Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Villa que Don Joseph Larza administrador del
hagua diese providencia en rregar en la partidas
de lo ondo del Campo llano y otros parages segun
los brazales que para ello se tienen señalados ante
zedentemente y para su distribucion nombro sus co
misarios para que por este medio se sembrase lo mas
que se pudiese, por zeder como zede en beneficio co
mun y de ambas Magestades y aunque asi se le
previno dho a quando y otros a dho admor no lo
a executado mayormente quando tiene considerado
el aumento del hagua para acauar de rregar
el limite de Viñas, en esta atencion y para q
tenga efectivo cumplimto lo acordado por esta Vi
lla acordo exonerar del trauaxo y administracion
del hagua al dho Don Joseph Larza a quien se le
notifique zese en dha admon y de la quenta del
tiempo que la administrado, y para el rrestante
hasta el dia del Señor San Matias a los Seño
res Dn Franco Ortuño Serraga Don Franco digo y
a Don Martin Soriano Ortega Rexidores de este al
yuntamiento nombran por administradores de
dha hagua para que en conformidad de lo acorda
do por esta Villa den las providencias mas com
benientes para que el hagua riegue y benefice
lo mas que se pueda para sembrar y sin que los ynte
resados de Viñas queden perjudicados cuyo
nombramiento se les notifique lo acepten y ju
ren en forma.

Con lo qual se acauo este ayuntamiento y lo